

REVOCA LICITACION PUBLICA ID 3303-5-LP19 DENOMINADA "REPOSICION  
MULTICANCHA VILLA CORDILLERA DE HUEPIL"

DECRETO ALCALDICIO N° : 1780 /'19

HUEPIL, 14 de mayo de 2019.-

VISTOS :

- Las atribuciones que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N°1 publicado en el Diario Oficial el 26.07.2006.
- El Artículo 3° de la Ley 19.880 que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los órganos de la administración del estado
- Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- El proceso licitatorio para contratar la ejecución de obras del proyecto "Reposición Multicancha Villa Cordillera de Huépil", ID 3303-5-LP19, aprobado por D.A. N°1649 de fecha 30.04.2019
- El decreto Alcaldicio N°3462 de fecha 06.12.2016 y N°3548 de fecha 16.12.2016, respectivamente, que delega firmas de proceso administrativos en el Administrador Municipal.

CONSIDERANDO

- El error de registro de fecha de cierre de preguntas a la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), establecido como el 12.05.2019, cuando la visita a terreno se produjo el 13.05.2019, dejando sin oportunidad de realizar preguntas al portal por parte de los oferentes interesados.
- La necesidad de resguardar la transparencia e igualdad de participación de los interesados, de la licitación identificada en la letra d9 de los vistos.

DECRETO

- REVOQUESE la licitación Pública ID 3303-5-LP19, denominada "Reposición Multicancha Villa Cordillera de Huépil", a fin de que se mantenga la transparencia e igualdad de participación de los oferentes, y considérese un nuevo proceso licitatorio para la contratación del proveedor que ejecutará las obras.
- PUBLIQUESE el presente Decreto en la plataforma [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), y genérense los procesos que correspondan.

NOTIFÍQUESE, COMUNIQUESE, EJECUTESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.



GUSTAVO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



FRANCISCO J. DUEÑAS AGUAYO  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Expediente de la licitación
- Archivo Secplan
- Archivo S.M.
- Of. De Partes
- FJDA/GP/AVO/MCR/mcr

